

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

**SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 03 de 2024**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON**

**OBJETO:**

**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO COMANDO ESPECIAL PACÍFICO SUR DE LA POLICÍA NACIONAL LOCALIZADO EN TUMACO (NARIÑO) - ETAPA 2, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**

**BOGOTÁ D.C., 04 DE ABRIL DE 2024**

## INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 003 DE 2024**, cuyo objeto corresponde **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO COMANDO ESPECIAL PACÍFICO SUR DE LA POLICÍA NACIONAL LOCALIZADO EN TUMACO (NARIÑO) - ETAPA 2, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**, el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado 20 de marzo del 2024.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	439	\$883.254.981
2	CONSORCIO DELFOS	408	\$878.220.000
3	UNION TEMPORAL PACIFICO 2024	611	\$894.204.423,14
4	INPLAYCO S.A.S. BIC	152	\$859.531.190,50
5	HELMER SINIESTERRA BONILLA	95	\$910.225.764
6	CONSORCIO CONSULTORES INTER23	478	\$879.490.000
7	CONSORCIO INTERPACIFICO	280	\$866.830.818,44
8	CABA INTERVENTORIA S.A.S.	219	\$882.786.793,09

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
9	UNION TEMPORAL INTERCONSTRUCCIONES TUMACO	597	\$870.890.944,32
10	CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO	702	\$866.830.823

A continuación, los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero:

### 1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

#### POSTULANTE: CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4- 6	X			Representado por <b>LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206  <b>AVAL: LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206, y T.P: 25202-103867
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	193	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil <b>LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206, y T.P: 25202-103867  Certificado expedido el 9 de marzo del 2024, con el código CVAD-2024-2620745.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	190-192	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 8 de marzo del 2024, integrado por:  1. <b>LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ, con 50% de participación.</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>2. <b>MAVECA INGENIERIA S.A.S., con 50% de participación.</b></p> <p><b>LIDER: LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ, con 50% de participación.</b></p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	165-177	X			<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100312831</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</b></p> <p><b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> </ul>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago electrónico No. 333095328.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del plazo del contrato</p>	193- 196	X			<p><b>LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206</p> <p>Cámara de Comercio de Montería.</p> <p>El certificado de existencia y representación legal de persona natural es del 4 de marzo del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.					Código de verificación: PkmrM8Bftx,  El postulante aporta cédula de ciudadanía de <b>LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206
	197- 202	X			<b>MAVECA INGENIEIRIA S.A.S.- NIT: 901.646.981-1</b>  Cámara de Comercio de Montería.  El certificado de existencia y representación legal es del 11 de marzo del 2024.  Código de verificación: 9XnvZyP9X6.  Representante Legal: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338.  <b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida  <b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.  El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	179	X			Certificado suscrito el 13 de marzo del 2024, por MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338, en su calidad de representante legal de la sociedad <b>MAVECA INGENIEIRIA S.A.S.- NIT: 901.646.981-1.</b>
	180	X			Certificado suscrito el 13 de marzo del 2024 por <b>LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			Si al postulante <b>CONSORCIO EDIFICACIONES 2024</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO EDIFICACIONES 2024</b> previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario		X			Si al postulante <b>CONSORCIO EDIFICACIONES 2024</b> le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la <b>CONSORCIO EDIFICACIONES 2024</b> previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	349-351	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206, es del 19 de febrero del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>MAVECA INGENIERIA S.A.S.- NIT: 901.646.981-1</b>, es del 9 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338, es del 19 de febrero del 2024.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD EL MINISTERIO FONSECON</b></p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la	353-355	X			La certificación de antecedentes fiscales de <b>LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206, es del 19 de febrero del 2024.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.					<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>MAVECA INGENIERIA S.A.S.- NIT: 901.646.981-1</b>, es del 19 de febrero del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338, es del 19 de febrero del 2024.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</b></p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	357-358	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206, es del 19 de febrero del 2024</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338, es del 19 de febrero del 2024.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</b></p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por	360-361	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206, es del 19 de febrero del 2024



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338, es del 19 de febrero del 2024.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</b></p>
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	183-185			X	<p>Documento suscrito el 13 de marzo del 2024 por el señor <b>LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206, en su calidad de representante legal del consorcio.</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en el literal j del numeral 2.7 del Documento Técnico de Soporte el Formulario <b>DENOMINADO “COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD”</b> (Si el postulante es consorcio o unión temporal <u>cada Representante legal de las empresas que conforman la estructura plural deberán suscribirlo y aportarlo</u>).</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el formulario suscrito por la representante legal de la sociedad <b>MAVECA INGENIEIRIA S.A.S.- NIT: 901.646.981-1, SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	187-188			X	<p>Documento suscrito el 13 de marzo del 2024 por el señor <b>LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206, en su calidad de representante legal del consorcio.</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en el literal k del numeral 2.7 del Documento Técnico de Soporte el Formulario <b>DENOMINADO “COMPROMISO DE SELECCIÓN ADVERSA DEL RIESGO REPUTACIONAL”</b> (Si el postulante es consorcio o unión temporal <u>cada Representante legal de las empresas que conforman la estructura plural deberán suscribirlo y aportarlo</u>).</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el formulario suscrito por la representante legal de la sociedad <b>MAVECA INGENIEIRIA S.A.S.- NIT: 901.646.981-1</b>, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
Concentración de Contratos			X		<p>Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b>.</p>
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>SUBSANAR</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El postulante debe aportar el formulario No. 6 suscrito por la representante legal de la sociedad <b>MAVECA INGENIEIRIA S.A.S.- NIT: 901.646.981-1</b>.</li> <li>2. El postulante debe aportar el formulario No. 7 suscrito por la representante legal de la sociedad <b>MAVECA INGENIEIRIA S.A.S.- NIT: 901.646.981-1</b>.</li> </ol>					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

**POSTULANTE: CONSORCIO DELFOS**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-5	X			Representado por <b>GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307  <b>AVAL: MARIO FERNANDO GÁMEZ MONCADA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.357.931 y T.P. 25202-135056 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	23	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-9	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil <b>MARIO FERNANDO GÁMEZ MONCADA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.357.931 y T.P. 25202-135056 CND.  Certificado expedido el 8 de marzo del 2024, con el código CVAD-2024-2619212.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	20-22	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con del 11 de marzo del 2024, integrado por:  1. ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S., con un 50% de participación. 2. MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S., con un 50% de participación.  <b>LIDER:</b> MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S., con un 50% de participación.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Garantía de Seriedad de la Postulación	32-			X	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101108773</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b></p> <p><b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, <b>NO</b> se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por</li> </ol>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante <b>NO</b> aportó el certificado de pago de la garantía.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento con el asegurado, los amparos establecidos en el Documento Técnico de Soporte, y el recibo de pago de la garantía, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.	11-13	X			<p>ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S. - NIT: 901.183.827-7</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del plazo del contrato.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>					<p>El certificado de existencia y representación legal es del 29 de febrero del 2024.</p> <p>Código de verificación: A2426813941E56</p> <p>Representante Legal: <b>GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	22-18	X			<p>MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S. – NIT: 900.232.123-8</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 7 de marzo del 2024.</p> <p>Representante Legal: <b>JHON MAURICIO MANCO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.484.442.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es hasta el 22 de julio del 2028.</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	29	X			<p>Certificado suscrito el 11 de marzo del 2024, por <b>GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERA</b> identificado con</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					cédula de ciudadanía No. 79.240.307 en su calidad de representante legal de ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S. - NIT: 901.183.827-7
	30	X			Certificado suscrito el 5 de marzo del 2024, por <b>ALDEMAR REYES SANCHEZ</b> identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.554.493, en su calidad de Revisor fiscal de la sociedad MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S. – NIT: 900.232.123-8
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			Si al postulante <b>CONSORCIO DELFOS</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO DELFOS</b> previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario		X			Si al postulante <b>CONSORCIO DELFOS</b> le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la <b>CONSORCIO DELFOS</b> previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	43-45	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S. - NIT: <b>901.183.827-7</b>, es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>JHON MAURICIO MANCO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.484.442, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>– NIT: 900.232.123-8, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b></p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	50-53	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S. - NIT: <b>901.183.827-7</b>, es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>JHON MAURICIO MANCO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.484.442, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S. – NIT: 900.232.123-8, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b></p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	64-65	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, es del 8 de marzo del 2024.</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>JHON MAURICIO MANCO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.484.442, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA <b>SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	47-48	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>JHON MAURICIO MANCO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.484.442, es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA <b>SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</p>
<p>Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad</p>	69-72			X	<p>Documento suscrito el 11 de marzo del 2024, por <b>GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, en su calidad de representante legal del consorcio.</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en el literal j del numeral 2.7 del Documento Técnico de Soporte el Formulario DENOMINADO “<b>COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD</b>” (Si el</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>postulante es consorcio o unión temporal <u>cada Representante legal de las empresas que conforman la estructura plural deberán suscribirlo y aportarlo).</u></p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el formulario suscrito por la representante legal de la sociedad MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S. – NIT: 900.232.123-8, de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	74-75			X	<p>Documento suscrito el 11 de marzo del 2024, por <b>GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, en su calidad de representante legal del consorcio.</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en el literal k del numeral 2.7 del Documento Técnico de Soporte el Formulario <b>DENOMINADO “COMPROMISO DE SELECCIÓN ADVERSA DEL RIESGO REPUTACIONAL”</b></p> <p>(Si el postulante es consorcio o unión temporal <u>cada Representante legal de las empresas que conforman la estructura plural deberán suscribirlo y aportarlo).</u></p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el formulario suscrito por la representante legal de la sociedad MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S. – NIT: 900.232.123-8, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>SUBSANAR</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la postulación del ofrecimiento conforme a lo establecido en el numeral 2.1.5 del Documento Técnico de Soporte.</li> <li>2. El postulante debe aportar el formulario No. 6 suscrito por la representante legal de la sociedad MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S. – NIT: 900.232.123-8.</li> <li>3. El postulante debe aportar el formulario No. 7 suscrito por la representante legal de la sociedad MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S. – NIT: 900.232.123-8.</li> </ol>					
<b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
<b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

**POSTULANTE: UNION TEMPORAL PACIFICO 2024**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-5	X			Representado por <b>CHRISTIAN DAVID GOMEZ AGUILERA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 12.750.710  <b>AVAL: CHRISTIAN DAVID GOMEZ AGUILERA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 12.750.710 y T.P.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>CHRISTIAN DAVID GOMEZ AGUILERA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 12.750.710 y T.P. 52202-281361 NRÑ
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil <b>CHRISTIAN DAVID GOMEZ AGUILERA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 12.750.710 y T.P. 52202-281361 NRÑ.  Certificado expedido el 12 de marzo del 2024, con código CVAD-2024-2626950
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	26-28	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural del 13 de marzo del 2024, integrado por:  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROYECTOS ERS S.A.S., con el 45% de participación.</li> <li>2. CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., con el 55% de participación.</li> </ol> <b>LIDER:</b> CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., con el 55% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	10- 24	X			<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CCS-100029343</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</b>  <b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</b>  <b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:  Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM</b> y al <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ul> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aportó el recibo electrónico No. 376071367.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del plazo del contrato.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	32-39	X			<p><b>CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.,</b> con NIT: 900.457.115-5</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: AA24345487523cc.</p> <p>Representante Legal: GERMAN PACHON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.418.195</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	40-46	X			<p><b>PROYECTOS ERS S.A.S.,</b> con NIT: 901.692.837-4</p> <p>Cámara de Comercio de Pasto</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 15 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: d6wkZ7juyV</p> <p>Representante Legal: IRMA CECILIA ROMERO DE ROSAS, identificada con</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>la cédula de ciudadanía No. 30.703.548</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	576	X			<p>Certificado suscrito el 13 de marzo del 2024, por GERMAN PACHON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.418.195, en su calidad de representante legal de la sociedad <b>CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.</b>, con NIT: 900.457.115-5</p> <p>Y por <b>HMULTH MICHEL TAPIAS GUZMÁN</b>, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad y con TP No. 255167-T</p>
	577	X			<p>Certificado suscrito el 13 de marzo del 2024, por IRMA CECILIA ROMERO DE ROSAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.703.548, en su calidad de representante legal de la sociedad <b>PROYECTOS ERS S.A.S.</b>, con NIT: 901.692.837-4</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.			X		<p>Si al postulante <b>UNION TEMPORAL PACIFICO 2024</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>UNION TEMPORAL PACIFICO 2024</b> previo a la suscripción del contrato.</p>
Registro Único Tributario			X		<p>Si al postulante <b>UNION TEMPORAL PACIFICO 2024</b> le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la <b>UNION TEMPORAL PACIFICO 2024</b> previo a la suscripción del contrato.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	78, 86 y 91	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CHRISTIAN DAVID GOMEZ AGUILERA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.750.710, es del 19 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de IRMA CECILIA ROMERO DE ROSAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.703.548, es del 18 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GERMAN PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.195, es del 10 de febrero del 2024.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b></p> <p>El postulante no aportó los certificados de <b>CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.</b>, con NIT: 900.457.115-5 y de <b>PROYECTOS ERS S.A.S.</b>, con NIT: 901.692.837-4. Sin embargo, <b>los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b></p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	74, 77, 83, 89 y 90	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de GERMAN PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.195, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>CHRISTIAN DAVID GOMEZ AGUILERA</b>, identificado</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>con cédula de ciudadanía No. 12.750.710, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.</b>, con NIT: 900.457.115-5, es del 10 de febrero del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>IRMA CECILIA ROMERO DE ROSAS</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.703.548, es del 18 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>PROYECTOS ERS S.A.S.</b>, con NIT: 901.692.837-4, es del 18 de marzo del 2024.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b></p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	75, 81 y 88	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>CHRISTIAN DAVID GOMEZ AGUILERA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.750.710, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>GERMAN PACHON</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.195, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>IRMA CECILIA ROMERO DE ROSAS</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.703.548, es del 18 de marzo del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	76, 80, 82 y 87	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CHRISTIAN DAVID GOMEZ AGUILERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.750.710, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de GERMAN PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.195, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de IRMA CECILIA ROMERO DE ROSAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.703.548, es del 18 de marzo del 2024</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	579-590	X			<p>Documento suscrito el 13 de marzo del 2024, por CHRISTIAN DAVID GOMEZ AGUILERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.750.710, en su calidad de representante legal de la Union Temporal.</p> <p>Documento suscrito el 13 de marzo del 2024, GERMAN PACHON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.418.195, en su calidad de representante legal de CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Documento suscrito el 13 de marzo del 2024, por IRMA CECILIA ROMERO DE ROSAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.703.548.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional				X	El postulante no aportó el respectivo formulario. Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el formulario suscrito.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>SUBSANAR</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<p>1. El postulante debe aportar el Formulario No. 7 debidamente suscrito de conformidad con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

**POSTULANTE: INPLAYCO S.A.S. BIC**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-3	X			Representada por <b>GONZALO LIÉVANO HOYOS</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962.  <b>AVAL: GONZALO LIÉVANO HOYOS</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962 y T.P. 25000-16004.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>GONZALO LIÉVANO HOYOS</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	10	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil <b>GONZALO LIÉVANO HOYOS</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962 y T.P. 25000-16004  Certificado expedido el 18 de enero del 2024 y código CVDA-2024-2506827.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					<b>NO APLICA (N/A)</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	11-12			X	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 11-45-101139265</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A</b>  <b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b>  <b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, <b>NO</b> se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM</b> y al <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ul> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante <b>NO</b> aportó el certificado de pago de la garantía.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento con el asegurado, los amparos establecidos en el Documento Técnico de Soporte, y el recibo de pago de la garantía, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior al plazo de ejecución del contrato.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	4-8	X			<p><b>INPLAYCO S.A.S. NIT:</b> 860.524.168-8</p> <p>Representante Legal: <b>GONZALO LIÉVANO HOYOS</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. <b>19.100.962</b>.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es 13 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: AA24352666</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	12	X			<p>Certificado suscrito por <b>GONZALO LIEVANO HOYOS</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. <b>19.100.962</b>, en su calidad de representante legal de la sociedad.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	13	X			<p>Certificación expedida por <b>BANCOLOMBIA</b> el 2 de marzo del 2024.</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	14	X			<p>Allega copia RUT con el Número de formulario 14948792454 expedido el 10 de octubre del 2023.</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días</p>	17	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>GONZALO LIÉVANO HOYOS</b>, identificado con cédula de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>					<p>ciudadanía No. <b>19.100.962</b>, es del 4 de marzo del 2024.</p> <p>El postulante no aportó el certificado de antecedentes disciplinarios de <b>INPLAYCO S.A.S. NIT: 860.524.168-8</b>, sin embargo, el mismo fue verificados por la FIDUCIARIA <b>SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b></p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	15,	X			<p><b>GONZALO LIÉVANO HOYOS</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962, es del 4 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>INPLAYCO S.A.S.</b> con NIT 860.524.168-8 es del 12 de enero del 2023.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b></p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	16	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>GONZALO LIÉVANO HOYOS</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962, es del 4 de marzo del 2024.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b></p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	18	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>GONZALO LIÉVANO HOYOS</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962, es del 4 de marzo del 2024.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b>
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	20-23			X	Documento del 13 de marzo del 2024 por <b>GONZALO LIÉVANO HOYOS</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962, en su calidad de representante legal de la sociedad.  Sin embargo, se logró evidenciar que el mismo no esta suscrito. Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el formulario debidamente suscrito por el representante legal, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	24-25	X			Documento suscrito el 13 de marzo del 2024 por <b>GONZALO LIÉVANO HOYOS</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>SUBSANAR</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la postulación del ofrecimiento conforme a lo establecido en el numeral 2.1.5 del Documento Técnico de Soporte.</li> <li>2. El Postulante debe aportar el formulario No. 6 debidamente suscrito por el representante legal de la sociedad.</li> </ol>					
<p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

**POSTULANTE: HELMER SINIESTERRA BONILLA**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-3	X			Representada por <b>HELMER SINIESTERRA BONILLA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952.  <b>AVAL: HELMER SINIESTERRA BONILLA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952 y T.P. 16489952-4 MP 25202 46639 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	26	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>HELMER SINIESTERRA BONILLA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	31-32	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil <b>HELMER SINIESTERRA BONILLA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952 y T.P. 16489952-4 MP 25202 46639 CND Certificado expedido el 12 de marzo

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					del 2024, con el código CVAD-2024-2624542.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					<b>NO APLICA (N/A)</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	24-25			<b>X</b>	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. C-100071939</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL</b></p> <p><b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral <b>2.1.5</b> Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> </ul>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM</b> y al <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</b>, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> N/A</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante NO aportó recibo de pago de la garantía.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el recibo de pago de la póliza de seriedad del ofrecimiento de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior al plazo de ejecución del contrato.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>		X			El postulante aportó cédula de ciudadanía de acuerdo con lo establecido en el literal a del numeral 2.1.1 del Documento Técnico de Soporte.
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	14	X			Certificado suscrito el 20 de marzo del 2024, por <b>HELMER SINIESTERRA BONILLA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952.
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>				X	<p>El postulante no aportó la Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la respectiva certificación bancaria de conformidad a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	94	X			Allega copia RUT con el número de formulario 14812895750 expedido el 16 de febrero del 2022.
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la</p>	27	X			La certificación de antecedentes disciplinarios aportada por <b>HELMER SINIESTERRA BONILLA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952, es del 11 de marzo del 2024.

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	29	X			La certificación de antecedentes fiscales es de HELMER SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952, es del 11 de marzo del 2024.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	28	X			La certificación de antecedentes judiciales de HELMER SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952, es del 11 de marzo del 2024.  Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de	30	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de HELMER SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952, es del 11 de marzo del 2024.

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	15-18	X			Documento suscrito el 20 de marzo del 2024, por HELMER SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	19-20	X			Documento suscrito el 20 de marzo del 2024, por HELMER SINIESTERRA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.489.952.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>				
<b>OBSERVACIONES:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El postulante debe aportar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.5 del Documento Técnico de Soporte.</li> <li>2. El postulante debe aportar la certificación bancaria.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

**POSTULANTE: CONSORCIO CONSULTORES INTER23**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-8	X			Representado por <b>JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660  <b>AVAL: JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660 y T.P. 13202-45616.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	10-11	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil <b>JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660 y T.P. 13202-45616.  Certificado expedido el 18 de marzo del 2024, con el código CVAD-2024-2636865
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	230-232	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural, es del 20 de marzo del 2024, está integrada por: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. BERAKAH INGENIERIA S.A.S., con un 60% de participación</li> <li>2. DAIMCO S.A.S., con un 40% de participación.</li> </ol> <b>LIDER:</b> BERAKAH INGENIERIA S.A.S., con un 60% de participación
Garantía de Seriedad de la Postulación	210-220	X			<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101439664</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b>  <b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV -</b>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral <b>2.1.5</b> Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</b> para amparar el</li> </ol>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aportó recibo de pago con No. 1000000054727995.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior al plazo de ejecución del contrato</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	13-17	X			<p><b>BERAKAH INGENIEIRIA S.A.S.</b> con NIT: 900.353.973-0</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 15 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: XW56F31FFF</p> <p>Representante legal principal: <b>CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.027.760.</p> <p>Representante Legal suplente: <b>JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	18- 23	X			<p><b>DAIMCO S.A.S.</b> con NIT: 900.021-482-1</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 18 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: UV56F7EBFF</p> <p>Representante Legal: <b>JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	205	X			<p>Certificado suscrito por <b>JOSE MIGUEL DONADO WALTEROS</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.268.067, con T.P 12153- T en su calidad de Revisor Fiscal de la sociedad <b>BERAKAH INGENIEIRIA S.A.S.</b></p>
	206	X			<p>Certificado suscrito por <b>JOSE MIGUEL DONADO WALTEROS</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.268.067, con T.P 12153- T en su calidad de Revisor Fiscal de la sociedad <b>DAIMCO S.A.S.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			Si al postulante <b>CONSORCIO CONSULTORES INTER23</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO CONSULTORES INTER23</b> previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario		X			Si al postulante <b>CONSORCIO CONSULTORES INTER23</b> le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la <b>CONSORCIO CONSULTORES INTER23</b> previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	246-249	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>BERAKAH INGENIEIRIA S.A.S.</b> con NIT: 900.353.973-0, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>DAIMCO S.A.S.</b> con NIT: 900.021-482-1, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.027.760, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	241-244	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>BERAKAH INGENIEIRIA S.A.S.</b> con NIT: 900.353.973-0, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>DAIMCO S.A.S.</b> con NIT: 900.021-482-1, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.027.760, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b></p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	252-253	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.027.760, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<b>administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	254-255	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, es del 13 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.027.760, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b></p>
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	262-273	X			<p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por <b>JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, en su calidad de representante legal del <b>CONSORCIO CONSULTRES INTER23.</b></p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por <b>CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.027.760, en su calidad de representante legal de la sociedad <b>BERAKAH INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por <b>JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, en su calidad de representante legal de <b>DAIMCO S.A.S.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	274-280	X			<p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por <b>JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, en su calidad de representante legal del <b>CONSORCIO CONSULTRES INTER23</b>.</p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por <b>CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.027.760, en su calidad de representante legal de la sociedad BERAKAH INGENIERIA S.A.S.</p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por <b>JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, en su calidad de representante legal de DAIMCO S.A.S.</p>
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>				

**POSTULANTE CONSORCIO INTERPACIFICO**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-4	X			Representado por <b>ELIANA ANDREA DIAZ GUZMAN</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 52.211.573  <b>AVAL: FABIO ENRIQUE PAVA CELY</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.058.430.682 y T.P. 15202-28430 BYC
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	200	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>ELIANA ANDREA DIAZ GUZMAN</b> , identificado con cédula de ciudadanía No.52.211.573
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5-7	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil <b>FABIO ENRIQUE PAVA CELY</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.058.430.682 y T.P. 15202-28430 BYC.  Certificado expedido el 19 de marzo del 2024, con el código CVAD-2024-2640069
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	196-199	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural del 18 de marzo del 2024, está integrada por:  1. <b>INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.</b> con el 70% de participación.  2. <b>FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CRECER</b> con el 30% de participación.  <b>LIDER:</b> INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S. con el 70% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	202-203			X	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NB- 100314388</b>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</b></p> <p><b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral <b>2.1.5</b> Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO</b></li> </ul>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante no aportó el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>Por lo anterior, , el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el recibo de pago de la póliza de seriedad del ofrecimiento y asegurar a los patrimonios autónomos conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior al plazo de ejecución del contrato</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	65			X	<p>El certificado aportado esta desde la pagina 4 y hasta la pagina 8, razón por la cual no se logra evidenciar la información de la sociedad.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el certificado de existencia y representación legal de la sociedad <b>INGENIEROS Y ARQUITECTOS</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S., teniendo en cuenta lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.
	168-176	X			<p><b>FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CRECE, NIT:900.443.337-2</b></p> <p>Cámara de comercio de Cali</p> <p>Certificado de existencia y representación legal del 19 de marzo del 2024.</p> <p>Representante Legal: <b>SIRLEY DAYANA MARQUEZ VILLEGAS</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.600.140.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	12	X			Certificado suscrito por <b>LUIS FERNANDO OBREGON PERDOMO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 67.002.053, en su calidad de representante legal de INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	13	X			Certificado suscrito por <b>SIRLEY DAYANA MARQUEZ VILLEGAS</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.600.140, en su calidad de representante legal de <b>FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CRECER</b> .
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			Si al postulante <b>xx</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>xx</b> previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario		X			Si al postulante <b>xx</b> le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la <b>CONSORCIO EDIFICACIONES 2024</b> previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.		X			El postulante no aportó las certificaciones de antecedentes disciplinarios. Sin embargo, estos fueron <b>verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</b>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.		X			El postulante no aportó las certificaciones de antecedentes fiscales. Sin embargo, estos fueron <b>verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</b>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.		X			El postulante no aportó las certificaciones de antecedentes judiciales. Sin embargo, estos fueron <b>verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.		X			El postulante no aportó las certificaciones de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Sin embargo, estos fueron <b>verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b>
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	25- 36	X			<p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por <b>LUIS FERNANDO OBREGON PERDOMO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 67.002.053, en su calidad de representante legal de INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.</p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por <b>SIRLEY DAYANA MARQUEZ VILLEGAS</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.600.140, en su calidad de representante legal de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CRECER.</p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por <b>ELIANA ANDREA DIAZ GUZMAN</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.211.573, en su calidad de representante legal del CONSORCIO INTERPACIFICO</p>
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	37-42	X			<p>Documento suscrito el 18 de marzo del 2024 por <b>ELIANA ANDREA DIAZ GUZMAN</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.211.573, en su calidad de representante legal del CONSORCIO INTERPACIFICO</p> <p>Documento suscrito el 18 de marzo del 2024 por <b>LUIS FERNANDO OBREGON PERDOMO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 67.002.053, en su calidad de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					representante legal de INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.  Documento suscrito el 18 de marzo del 2024 por <b>SIRLEY DAYANA MARQUEZ VILLEGAS</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.600.140, en su calidad de representante legal de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CRECER.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>SUBSANAR</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El postulante debe aportar el certificado de existencia y representación legal completo de la sociedad INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S.</li> <li>2. El postulante debe aportar el certificado de pago de la garantía de seriedad de la postulación del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.</li> </ol>					
<b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
<b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

**POSTULANTE: CABA INTERVENTORIA S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-6	X			Representada por <b>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980.  <b>AVAL: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980 y T.P. 25202-38551.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	15	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	16-19	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil <b>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980 y T.P. 25202-38551.  Certificado expedido el 19 de marzo del 20224 y código CVAD-2024-2639049.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					<b>NO APLICA (N/A)</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	36-42			X	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100313224</b>  <b>EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL.</b>  <b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad <b>NO</b> ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, <b>NO</b> se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral <b>2.1.5</b> Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM</b> y al <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</b>, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ol>



DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> N/A</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante NO aportó el recibo de pago de la garantía de la postulación.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento y el recibo de pago de la misma con los amparos conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior al plazo de ejecución del contrato.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	11-13	X			<p><b>CABA INTERVENTORÍA S.A.S. con NIT: 901.463.604-3</b></p> <p>Representante Legal: <b>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: AA24338870</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	43	X			<p>Certificado suscrito por <b>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, en su calidad de representante legal de la sociedad y por <b>ANGÉLICA MARÍA GUERRERO GARCÍA</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1-110.116.924, con la T.P.- 236059-T, en su calidad de contadora de la sociedad.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	30	X			<p>Certificación expedida por el BANCO CAJA SOCIAL es del 19 de febrero de 2024.</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	56	X			<p>Allega copia RUT con Número de formulario 14938759600 expedido el 26 de octubre de 2023.</p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	21-22	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CABA INTERVENTORÍA S.A.S. con NIT: 901.463.604-3</b>, es del 19 de marzo de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada por <b>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980. es del 19 de marzo del 2024.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b></p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	23	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales es de <b>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980. es del 19 de marzo del 2024.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>CABA INTERVENTORÍA S.A.S. con NIT: 901.463.604-3</b>, no fue aportada por el postulante. Sin embargo, estos fueron <b>verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<b>AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.		X			La certificación de antecedentes judiciales de <b>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, no fueron aportados por el postulante. Sin embargo, estos fueron verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.		X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, no fueron aportados por el postulante. Sin embargo, estos fueron verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b>
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	45-48	X			Documento suscrito el 20 de marzo del 2024, por <b>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	49-51	X			Documento suscrito el 20 de marzo del 2024, por <b>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK</b>

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					COLPATRIA S.A., que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>SUBSANAR</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<p>1. El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la postulación del ofrecimiento conforme a lo establecido en el numeral 2.1.5 del Documento Técnico de Soporte.</p> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

**POSTULANTE: UNION TEMPORAL INTERCONSTRUCCIONES TUMACO**

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-5	X			Representado por <b>ROBER DAMIAN GONZALEZ TORRES</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.810.285.  <b>AVAL: LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 30.666.928 y T.P. 25202-212313
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	22	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>ROBER DAMIAN GONZALEZ TORRES</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.810.285.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil <b>LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 30.666.928 y T.P. 25202-212313.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Certificado expedido el 19 de marzo del 2024, y código CVAD-2024-2640669.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	14-17	X			<p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural es del 20 de marzo del 2024, está integrada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. GRUPO TDA S.A.S., con un 40% de participación.</li> <li>2. CONSTRUOBRAS C&amp;M S.A.S., con un 25% de participación.</li> <li>3. SITELSA S.A.S., con un 30% de participación.</li> <li>4. TORAL CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 5% de participación</li> </ol> <p><b>LIDER:</b> GRUPO TDA S.A.S., con un 40% de participación.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	9-12	X			<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 11-45-101139826</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b></p> <p><b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral <b>2.1.5</b> Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta el recibo de pago No. 10000005474227</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior al plazo de ejecución del contrato</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	33-39	X			<p><b>GRUPO TDA S.A.S.</b> con NIT: <b>900.136.753-7</b></p> <p>Cámara de Comercio de Valledupar</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: Vny2TUWPJR</p> <p>Representante Legal: <b>STANLIN GALVIS DAZA</b> identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.174.303</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>CONSTRUOBRAS C&amp;M S.A.S.</b> con NIT: 900.506.471-3</p> <p>Cámara de Comercio de Montería.</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 19 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: Ssb5VK8hvT</p> <p>Representante Legal: <b>LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS</b> identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.666.928.</p>
	40-45	X			



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es hasta el 7 de febrero de 2062.</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	46-52	X			<p><b>SITELSA S.A.S. NIT : 804.012.755-0</b></p> <p>Cámara de Comercio de Bucaramanga.</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 8 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: Vny2TUWPCR</p> <p>Representante Legal: <b>ANDREA MONSALVE HERRERA</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.555.887</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	53-59	X			<p><b>TORAL CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- NIT: 901.405.929-4</b></p> <p>Cámara de Comercio de Valledupar.</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 19 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: henWEEmpp9.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Representante Legal: <b>JAIRO ANDRES LOBO GRANADOS</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.847.864.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	468	X			<p>Certificado suscrito el 20 de marzo del 2024, por <b>STANLIN GALVIS DAZA</b> identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.174.303, en su calidad de representante legal de <b>GRUPO TDA S.A.S.</b> con NIT: <b>900.136.753-7</b></p>
	469	X			<p>Certificado suscrito el 20 de marzo del 2024, por <b>JANNY LORENA HERNANDEZ HERNANDEZ</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.669.281 en su calidad de Revisora Fiscal de <b>CONSTRUOBRAS C&amp;M S.A.S.</b> con NIT: 900.506.471-3</p>
	472	X			<p>Certificado suscrito por <b>ANGELICA ROCIO CARRILLO RAMIREZ</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. <b>1.098.649.657</b>, en su calidad de Revisora Fiscal de <b>SITELSA S.A.S.</b></p>
	475	X			<p>Certificado suscrito por <b>JAIRO ANDRES LOBO GRANADOS</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.847.864, en su calidad de representante legal de <b>CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIODES SIMPLIFICADA-NIT: 901.405.929-4</b></p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			<p>Si al postulante <b>UNION TEMPORAL INTERCONSTRUCCIONES TUMACO</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					certificado a nombre del <b>UNION TEMPORAL INTERCONSTRUCCIONES TUMACO</b> previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario		X			Si al postulante <b>UNION TEMPORAL INTERCONSTRUCCIONES TUMACO</b> le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la <b>UNION TEMPORAL INTERCONSTRUCCIONES TUMACO</b> previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	567-575	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CONSTRUOBRAS C&amp;M S.A.S.</b> con NIT: 900.506.471-3, son del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>TANLIN GALVIS DAZA</b> identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.174.303, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS</b> identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.666.928, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ROBER DAMIAN GONZALEZ TORRES</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.810.285, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ANDREA MONSALVE HERRERA</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.555.887, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>JAIRO ANDRES LOBO GRANADOS</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>1.065.847.864, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>SITELSA S.A.S. NIT : 804.012.755-0</b>, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIODES SIMPLIFICADA-NIT: 901.405.929-4</b>, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>GRUPO TDA S.A.S. con NIT: 900.136.753-7</b>, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</b></p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	558-566	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>ROBER DAMIAN GONZALEZ TORRES</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.810.285, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>ANDREA MONSALVE HERRERA</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.555.887, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>JAIRO ANDRES LOBO GRANADOS</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.847.864, es del 20 de marzo del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>SITELSA S.A.S. NIT : 804.012.755-0</b>, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIODES SIMPLIFICADA- NIT: 901.405.929-4</b>, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>STANLIN GALVIS DAZA</b> identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.174.303, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS</b> identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.666.928, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>GRUPO TDA S.A.S. con NIT: 900.136.753-7</b>, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>CONSTRUOBRAS C&amp;M S.A.S. con NIT: 900.506.471-3</b>, son del 20 de marzo del 2024.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</b></p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	576-580	X			La certificación de antecedentes judiciales de <b>LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS</b> identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.666.928, es del 20 de marzo del 2024.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>ROBER DAMIAN GONZALEZ TORRES</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.810.285, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>STANLIN GALVIS DAZA</b> identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.174.303, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>ANDREA MONSALVE HERRERA</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.555.887, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>JAIRO ANDRES LOBO GRANADOS</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.847.864, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b></p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	581-	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>ROBER DAMIAN GONZALEZ TORRES</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.810.285, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>STANLIN GALVIS DAZA</b> identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.174.303, es del 20 de marzo del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>ANDREA MONSALVE HERRERA</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.555.887, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>JAIRO ANDRES LOBO GRANADOS</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.847.864, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS</b> identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.666.928, es del 20 de marzo del 2024.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b></p>
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	477-491	X			<p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por <b>ROBER DAMIAN GONZALEZ TORRES</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.810.285, en su calidad de representante legal de la <b>UNION TEMPORAL INTERCONSTRUCCIONES TUMACO.</b></p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por <b>STANLIN GALVIS DAZA</b> identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.174.303, en su calidad de representante legal de <b>GRUPO TDA S.A.S. con NIT: 900.136.753-7</b></p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por <b>LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS</b> identificada con la cédula de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>ciudadanía No. 30.666.928, en su calidad de representante legal de <b>CONSTRUOBRAS C&amp;M S.A.S.</b> con NIT: 900.506.471-3</p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por <b>ANDREA MONSALVE HERRERA</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.555.887, en su calidad de representante legal de <b>SITELSA S.A.S. NIT : 804.012.755-0.</b></p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por <b>JAIRO ANDRES LOBO GRANADOS</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.847.864, en su calidad de representante legal de <b>CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-NIT: 901.405.929-4</b></p>
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	493-502	X			<p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por <b>ROBER DAMIAN GONZALEZ TORRES</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.810.285, en su calidad de representante legal de la <b>UNION TEMPORAL INTERCONSTRUCCIONES TUMACO.</b></p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por <b>STANLIN GALVIS DAZA</b> identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.174.303, en su calidad de representante legal de <b>GRUPO TDA S.A.S. con NIT: 900.136.753-7</b></p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por <b>LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS</b> identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.666.928, en su calidad de representante legal de <b>CONSTRUOBRAS C&amp;M S.A.S.</b> con NIT: 900.506.471-3</p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por <b>ANDREA MONSALVE</b></p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<b>HERRERA</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.555.887, en su calidad de representante legal de <b>SITELSA S.A.S. NIT : 804.012.755-0</b> .  Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por <b>JAIRO ANDRES LOBO GRANADOS</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.847.864, en su calidad de representante legal de <b>CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-NIT: 901.405.929-4</b>
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>			

**POSTULANTE: CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representado por <b>CESAR AUUSTO CAMARGO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202  <b>AVAL: CESAR AUUSTO CAMARGO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202 y T.P. 25202-119082 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	22	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>CESAR AUUSTO CAMARGO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	23-24	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil <b>CESAR AUUSTO CAMARGO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202 y T.P. 25202-119082 CND

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Certificado expedido el 19 de marzo del 2024, con el código CVAD-2024-2639424.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	5-7	X			<p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural del 20 de marzo del 2024, está integrada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. KALPA INGENIERIA S.A.S. con el 90% de participación.</li> <li>2. ORIS INGENIERIA S.A.S. con el 10% de participación.</li> </ol> <p><b>LIDER:</b> KALPA INGENIERIA S.A.S. con el 90% de participación</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	27-30	X			<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No.21-45-101439566.</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b></p> <p><b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral <b>2.1.5</b> Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en</li> </ol>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM</b> y al <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago No. 100000054690696.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior al plazo de ejecución del contrato</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	8-12	X			<p><b>KALPA INGENIERIA S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC- NIT: 901.506.984-3</b></p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 6 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: AA24305263</p> <p>Representante Legal: <b>CESAR AUUSTO CAMARGO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	13-17	X			<p><b>ORIS INGENIERIA S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC- NIT: 901674.156-0</b></p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 6 de marzo del 2024.</p> <p>Código de verificación: AA24305263</p> <p>Representante Legal: <b>ADRIANA MARCELA ROJAS</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.371.321</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	109	X			<p>Certificado suscrito el 20 de marzo del 2024, por <b>CESAR AUUSTO CAMARGO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202, en su calidad de representante legal de la sociedad <b>KALPA INGENIERIA S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC- NIT: 901.506.984-3.</b></p>
	110	X			<p>Certificado suscrito el 20 de marzo del 2024, por <b>ADRIANA MARCELA ROJAS</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.371.32, en su calidad de representante legal de la sociedad <b>ORIS INGENIERIA S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC- NIT: 901674.156-0.</b></p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			<p>Si al postulante <b>CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO</b> previo a la suscripción del contrato.</p>
Registro Único Tributario		X			<p>Si al postulante <b>CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO</b> le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la <b>CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO</b> previo a la suscripción del contrato.</p>
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.		X			<p>El postulante no aportó las certificaciones de antecedentes disciplinarios. Sin embargo, estas fueron <b>verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<b>AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</b>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.		X			El postulante no aportó las certificaciones de las certificaciones de antecedentes fiscales. Sin embargo, estas fueron <b>verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON</b>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.		X			El postulante no aportó las certificaciones de antecedentes judiciales. Sin embargo, estas fueron <b>verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.		X			El postulante no aportó las certificaciones de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Sin embargo, estas fueron <b>verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b>  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON.</b>
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	111-119	X			Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por <b>CESAR AUUSTO CAMARGO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202, en su calidad de representante legal del <b>CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO.</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por <b>CESAR AUUSTO CAMARGO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202, en su calidad de representante legal de la sociedad <b>KALPA INGENIERIA S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC-NIT: 901.506.984-3.</b></p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 <b>ADRIANA MARCELA ROJAS</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.371.32, en su calidad de representante legal de la sociedad <b>ORIS INGENIERIA S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC- NIT: 901674.156-0.</b></p>
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	120-124	X			<p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por <b>CESAR AUUSTO CAMARGO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202, en su calidad de representante legal del <b>CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO.</b></p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 por <b>CESAR AUUSTO CAMARGO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.029.202, en su calidad de representante legal de la sociedad <b>KALPA INGENIERIA S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC-NIT: 901.506.984-3.</b></p> <p>Documento suscrito el 20 de marzo del 2024 <b>ADRIANA MARCELA ROJAS</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.371.32, en su calidad de representante legal de la sociedad <b>ORIS INGENIERIA S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC- NIT: 901674.156-0.</b></p>
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>				

### RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CONSORCIO EDIFICACIONES 2024			X	
CONSORCIO DELFOS			X	
UNION TEMPORAL PACIFICO 2024			X	
INPLAYCO S.A.S. BIC			X	
HELMER SINIESTERRA BONILLA			X	
CONSORCIO CONSULTORES INTER23	X			
CONSORCIO INTERPACIFICO			X	
CABA INTERVENTORIA S.A.S.			X	
UNION TEMPORAL INTERCONSTRUCCIONES TUMACO	X			
CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO	X			



## 2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICO

### POSTULANTE CONSORCIO EDIFICACIONES 2024

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	OBRAS CON EST. METÁLICA (MAYOR 50 TON)	SI	NO
1	21 a 28	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	100%	00128-2018	MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	21-12-2018	33	3.442,30	204,91	De acuerdo con lo establecido en el Numeral De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE se observa lo siguiente:  No se aporta la documentación para comprobar la ejecución de: - El cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o norma sismo resistente equivalente vigente. - La interventoría a la ejecución de actividades de estructura metálica (50 Ton).	X	X	NO	X	X	NO		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TÍTULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	OBRAS CON EST. METÁLICA (MAYOR 50 TON)	SI	NO
2	30 a 41	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	100%	0099-2019	MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO DE ORO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE BERASTEGUI EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	22-04-2019	51	760,00	232,35	De acuerdo con lo establecido en el Numeral De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE se observa lo siguiente:  No se aporta la documentación para comprobar la ejecución de  - El cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o norma sismo resistente equivalente vigente.  - La interventoría a la ejecución de actividades de estructura metálica (50 Ton)	X	X	NO	X	X	NO		X
3	43 a 53	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	100%	0099-2019	MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO DE ORO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	12-11-2020	57	2.304,00	150,72	De acuerdo con lo establecido en el Numeral De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE se observa lo siguiente:  No se aporta la documentación para comprobar la ejecución de  - El cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o norma sismo resistente equivalente vigente.  - La interventoría a la ejecución de actividades de estructura metálica (50 Ton)	X	X	NO	X	X	NO		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	OBRAS CON EST. METÁLICA (MAYOR 50 TON)	SI	NO
4	54 a 163	MAVECA INGENIERIA SAS	40%	PAF-EUC-I-057-2019	MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA NEIVA - HUILA DE ORO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA.	12-11-2020	12	2.304,00	150,72	De acuerdo con lo establecido en el Numeral De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE se observa lo siguiente:  No se aporta la documentación para comprobar la ejecución de  - El cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o norma sismo resistente equivalente vigente.  - La interventoría a la ejecución de actividades de estructura metálica (50 Ton)  Además, de acuerdo con lo establecido en numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, se observa lo siguiente:  No se aporta la documentación para comprobar la ejecución de  - El área construida cubierta	X	X	NO	X	X	NO		X
TOTAL									6506,30	1351,84	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN  NO CUMPLE - SUBSANAR								
<b>OBSERVACIONES:</b> De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2,2,2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO del documento técnico de soporte indica: "Nota 15: Como documento adicional para la verificación del área construida cubierta el postulante podrá aportar documentos complementarios como la licencia de construcción ejecutoriada, o similares".																			

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE			
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	OBRAS CON EST. METÁLICA (MAYOR 50 TON)	SI	NO		
<p>En consideración a lo establecido en el numeral <b>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE</b> el cual indica:</p> <p><i>“El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Especifica Admisible, así:</i></p> <p><i>Máximo <b>CUATRO (4)</b> contratos de interventoría, suscritos, ejecutado y terminados de la siguiente manera:</i>  <i>Los contratos aportados deberán estar suscritos dentro de los últimos <b>DIEZ (10) años</b>, cuyo objeto esté relacionado con <b>INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO</b>, a contratos de <b>CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS PUBLICAS OPRIVADAS</b>, y cuyo grupo de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Titulo K de la NSR-10) corresponda a clasificación Comercial (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), Institucional, Hoteles, Lugares de reunión (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y estaciones de transporte) o la combinación de las anteriores clasificaciones. Los contratos de obra a los cuales se les haya realizado la interventoría deben incluir un área nueva construida cubierta, individual o sumada, de mínimo <b>SIETE MIL METROS CUADRADOS (7.000 m2)</b>. Asimismo, para tener en cuenta dicha experiencia, los contratos presentados deberán certificar la interventoría a la ejecución de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obras con actividades hidrosanitarias.</li> <li>• Obras con actividades de estructura metálica (cubiertas, escalera, cerramiento, etc.) con mínimo 50 toneladas.</li> </ul> <p><i>El valor del contrato o la sumatoria del valor de los contratos presentado(s) para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a <b>QUINIENTOS (500) SMMLV</b>; y <b>deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP si están obligados a hacerlo.</b></i></p> <p><b>Nota 1:</b> Para acreditar la experiencia específica admisible y adicional sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de interventoría a construcciones de edificaciones nuevas, actividades de interventoría a construcciones como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.</p> <p><b>Nota 2:</b> Entiéndase como construcción de edificación nueva, la obra realizada para edificios que hayan comenzado desde la cimentación y finalizaron con obra blanca. Esta acreditación debe venir detallada en la certificación que el interesado presente.</p> <p><b>Nota 3:</b> Entiéndase como edificaciones a todas aquellas construcciones que cumplen los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).</p> <p><b>Nota 4:</b> Entiéndase como estructuras metálicas a todas aquellas construcciones que cumplen los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) en el título F.</p> <p><b>Nota 5:</b> Se aceptarán proyectos presentados para acreditar la experiencia realizados bajo el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) o las normas de construcción sismo resistente equivalentes en el país de origen en donde se hayan ejecutado los proyectos presentados para la experiencia admisible.</p> <p>El Postulante <b>NO CUMPLE</b> con las disposiciones establecidas en el numeral <b>2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE</b>.</p>																					

**POSTULANTE CONSORCIO DELFOS**

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K - NSR'10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO
1	218 a 240	MYV CONSULTORES ASOCIADOS SAS	33%	013 DE 2014	FONDO ADAPTACIÓN	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE 27 PROYECTOS EDUCATIVOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO Y BOLÍVAR, EN CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO NO T3 DE 2014. CONSTRUCCIONES QUE HACEN PARTE DE LOS PROYECTOS DEL SECTOR EDUCACIÓN - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011.	21/01/2014	26	6.831,05	9.665,00	De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2,2,3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS se observa lo siguiente:  No se aporta la documentación para comprobar la ejecución de INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO  La interventoría a la ejecución de actividades hidrosanitarias  La interventoría a la ejecución de actividades de urbanismo	X	X	N.A.	X	NO	NO		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO
2	241 a 306	MYV CONSULTORES ASOCIADOS SAS	50%	169 DE 2013	FONDO ADAPTACIÓN	EL INTERVENTOR se compromete a ejercer la Interventoría integral de la construcción de la institución educativa arroyo de piedra - sede arroyo de las cañas - objeto del contrato no.115 de 2013 y de la reconstrucción (construcción de obras) de 4 sedes educativas en el municipio de campo de la cruz - ATLÁNTICO; objeto de los 135, 136 y 137 de 2013.	11-09-2013	25	8080,85	4520,29	La experiencia acreditada NO CUMPLE con lo exigido en el capítulo 2.2.3 pues los contratos aportados deberán estar suscritos dentro de los últimos DIEZ (10) años, y la experiencia aportada en este caso NO fue ejecutada en los últimos 10 años.	X	X	N.A.	X	X	X		X
3	307 a 354	ARQUITECTURA Y URBANISMO SAS	30%	CO1-PCCNTR-1227238-2019	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINIRATIVA JURÍDICA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO LA PALESTINA, UBICADO EN LA LOCALIDAD 07 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECREARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	26-12-2019	103	3.723,71	2.372,30	De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, del Documento Técnico de Soporte, el cual indica:  Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:  <b>1. Copia del CONTRATO,</b>  <b>2. Certificación del CONTRATO TERMINADO</b>  Por lo anterior, en los documentos aportados por el Postulante, no se puede evidenciar:  - Copia del contrato de interventoría	NO	X	N.A.	X	X	X		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO	
TOTAL									3723,71	2372,30	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN									
												NO CUMPLE - SUBSANAR								
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Se realiza verificación de los requisitos admisibles en consideración a lo establecido en el numeral <b>2.2.3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS</b> indicado en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2,2,3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS del documento técnico de soporte indica:</p> <p>Teniendo en cuenta los contratos relacionados en el Registro único de Proponentes aportado dentro del presente proceso, el postulante deberá adjuntar un máximo de CUATRO (4) contratos de Interventoría, suscritos ejecutados y terminados de la siguiente manera: los contratos aportados deberán estar suscritos dentro de los últimos DIEZ (10) años, cuyo objeto esté relacionado con INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO, a contratos de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS PUBLICAS O PRIVADAS, cuyos grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a clasificación Comercial (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), Institucional, Hoteles, Lugares de reunión (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y estaciones de transporte) o la combinación de las anteriores clasificaciones. Los contratos de obra a los cuales se les haya realizado la interventoría deben incluir un área nueva construida cubierta, individual o sumada, de mínimo DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000 m2). Asimismo, para tener en cuenta dicha experiencia, los contratos presentados deberán certificar la interventoría a la ejecución de:</p> <p>Obras con actividades hidrosanitarias.</p> <p>Obras con actividades de urbanismo (andenes, empedradas, etc), con un área mínima de 1000 m2.</p> <p>El Postulante <b>NO CUMPLE</b> con las disposiciones establecidas en el numeral <b>2.2.3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS</b>.</p>																				

**POSTULANTE UT PACÍFICO**

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO
1	321a 512-3	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S.	25%	4600076134/2018	MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL CENTRO DE ATENCIÓN PENAL INTEGRAL PARA VICTIMAS CAPIV.	13/07/2018	137	1958,36	209,25	NO APORTÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE DEL NUMERAL 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, SUBSANAR ACREDITANDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON ACTIVIDADES HIDROSANITARIAS.	X	X	N.A.	X	NO	X		X
2	382 a 445	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S.	25%	3673/2015	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE DEMOLICIÓN PARCIAL Y OBRA NUEVA PARA EL COLEGIO MANUEL CPEDA VARGAS SEDE A PREDIO BRITALIA CENTRAL DE LA LOCALIDAD 8 DE KENNEDY, IDENTIFICADO CON EL CPF 857 DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	9/12/2015	129	1694,26	331,75	NO APORTÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE DEL NUMERAL 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, SUBSANAR ACREDITANDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON ACTIVIDADES HIDROSANITARIAS.	X	X	N.A.	X	NO	X		X



No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN			CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TÍTULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO
3	466-511	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S.	60%	CO1.PCCNTR. 696302/2018	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA, CERRAMIENTO Y EL CENTRO TÉCNICO DE MECÁNICA DE LA BICI EN EL PREDIO DENOMINADO ARGELIA, UBICADO EN LA LOCALIDAD 7ª – BOSA DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	1/02/2019	150	5511.66	1032.71	NO APORTÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE DEL NUMERAL 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, SUBSANAR ACREDITANDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON ACTIVIDADES HIDROSANITARIAS.  ADICIONALMENTE, NO APORTÓ CONTRATO DE INTERVENTORÍA, SUBSANAR.	NO	X	N.A.	X	NO	X		X
TOTAL									9164.27	1573.71	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE - SUBSANAR								
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Se realiza verificación de los requisitos admisibles en consideración a lo establecido en el numeral 2.2.3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS indicado en el Documento Técnico de Soporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EL POSTULANTE NO <b>CUMPLE</b> CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2.2.1. <b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE</b> DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE.</li> <li>- CONFORME AL NUMERAL 2.2.3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, NO ACREDITA UN ÁREA NUEVA CONSTRUIDA CUBIERTA, INDIVIDUAL O SUMADA, DE MÍNIMO DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000 M2) – <b>NO CUMPLE</b>.</li> </ul>																			

**POSTULANTE IMPLAYCO S.A.S.**

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K - NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO
1	35 a 53	IMPLAYCO S.A.S.	100%	PN DIRAF 06-3-10183-13	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL	INTERVENTORIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PAGO DE LICENCIAS FASE VI ETAPA TRE (3) DE LA ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL "CENOP" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA.	01/11/2013	134	8172,36	1435,5	LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ES DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2013, <b>NO CUMPLE</b> CON LA CONDICIÓN DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DENTRO DE LOS ÚLTIMOS DIEZ (10) AÑOS.	X	X	N.A.	SI	X	X		X
2	54 a 69	IMPLAYCO S.A.S.	100%	CO1.PCCNTR.217439	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA ONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA Y CERRAMIENTO DEL CLEGIO TECHO 1 UBICADO EN LA LOCALIDAD 8 KENNEDY, DEL DISTRITO CAPITAL. IDENTIFICADO CON EL CPF.0887L, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	27/10/2017	207	4818,16	1640,19	NO APORTA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CO1.PCCNTR.217439 EN CUMPLIMIENTO DEL LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 2.2.2 DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE.  NO APORTÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE DEL NUMERAL 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO ACREDITANDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON ACTIVIDADES HIDROSANITARIAS.	NO	X	N.A.	SI	NO	X		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TÍTULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO
3	70 a 91	IMPLAYCO S.A.S.	50%	3675/2015	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO, AMPLIACIÓN Y OBRAS NUEVAS DEL COLEGIO DISTRITAL QUIROGA ALIANZA SEDE "A" CPF 1841 DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SED.	21/12/2015	49	4367,96	863,90	NO APORTA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA EN CUMPLIMIENTO DEL LO EXIGIDO EN EL NUMERAL 2.2.2 DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE.  NO APORTÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE DEL NUMERAL 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO ACREDITANDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON ACTIVIDADES HIDROSANITARIAS.	X	NO	N.A.	SI	NO	NO		X
TOTAL									9.186,12	3939,59	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RECHAZADA								
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Se realiza verificación de los requisitos admisibles en consideración a lo establecido en el numeral 2.2.3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS indicado en el Documento Técnico de Soporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CONFORME AL NUMERAL 3 DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE – CAUSALES DE RECHAZO, 3.17 CUANDO LA POSTULACIÓN ECONÓMICA PRESENTADO OFERTE UN VALOR INFERIOR AL 5% DEL CORRESPONDIENTE PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO, POR LO TANTO, LA PROPUESTA ECONÓMICA ES <b>RECHAZADA</b> EN VIRTUD DE QUE EL VALOR QUE ESTA PRESENTA ES INFERIOR AL 5% DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO.</li> <li>- EL POSTULANTE <b>NO CUMPLE</b> CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE.</li> <li>- CONFORME AL NUMERAL 2.2.3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, NO ACREDITA UN ÁREA NUEVA CONSTRUIDA CUBIERTA, INDIVIDUAL O SUMADA, DE MÍNIMO DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000 M2).</li> </ul>																			

**POSTULANTE HELMER SINISTERRA BONILLA**

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMILV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	OBRAS CON EST. METÁLICA (MAYOR 50 TON)	SI	NO	
1	55	HELMER SINISTERRA BONILLA		2016-16-08-INTV	PREVET SALUD LTDA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA CLÍNICA PREVENT SALUD EN LA CIUDAD DE POPAYÁN LA CUAL CONSTA DE UN ÁREA CONSTRUIDA DE 1.890 M2 EN 3 PISOS.	28/11/2016	05	1890,00	170,12	<p>Conforme a lo exigido en el capítulo 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE - LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL OFERENTE, NO ACREDITA QUE HAYA DESARROLLADO ACTIVIDADES HIDROSANITARIAS, NI DE ESTRUCTURA METALICA.</p> <p>LA INFORMACIÓN APORTADA NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE NSR-10 EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS.</p> <p>Conforme a lo exigido en el capítulo 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Copia del CONTRATO,</li> <li>Certificación del CONTRATO TERMINADO,</li> </ol> <p>EN LA INFORMACIÓN APORTADA NO SE PRESENTA EL CONTRATO RELACIONADO EN LA EXPERIENCIA</p>	NO	X	NO	X	NO	NO			X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO- SANITARIAS	OBRAS CON EST. METÁLICA (MAYOR 50 TON)	SI	NO
2	51-54	HELMER SINSTERRA BONILLA	100% 2016-13-07-D	INVERSIONES M&L GROUP SAS	INTERVENTORÍA INTEGRAL FINANCIERA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y SOCIAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA REINA VICTORIA EN LA CIUDAD DE POPAYÁN LA CUAL CONSTA DE UNA ÁREA DE 15.500 M2 EN 9 PISOS.	13/01/2017	09	15500,00	386,33	<p>Conforme a lo exigido en el capítulo 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE - LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL OFERENTE, NO ACREDITA QUE HAYA DESARROLLADO ACTIVIDADES HIDROSANITARIAS, NI ESTRUCTURA METALICA.</p> <p>LA INFORMACIÓN APORTADA NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE NSR-10 EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS.</p> <p>Conforme a lo exigido en el capítulo 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</p> <p>Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Copia del CONTRATO.</li> <li>Certificación del CONTRATO TERMINADO.</li> </ol> <p>EN LA INFORMACIÓN APORTADA NO SE PRESENTA EL CONTRATO RELACIONADO EN LA EXPERIENCIA</p>	NO	X	NO	X	NO	NO		X
TOTAL								17390,00	556,45	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE - SUBSANAR								
OBSERVACIONES:																		

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE					
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TÍTULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	OBRAS CON EST. METÁLICA (MAYOR 50 TON)	SI	NO				
<p>El postulante <b>NO CUMPLE</b> con las disposiciones establecidas en el numeral <b>2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE Y 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</b> del Documento Técnico de Soporte.</p>																							



No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	OBRAS CON EST. METÁLICA (MAYOR 50 TON)	SI	NO
2	330-379	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	50%	1380-1322-2020	FONDO FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA -FFIE	REALIZAR LAS LABORES DE INTERVENTORÍA SOBRE LAS FASES DE i) PRE-CONSTRUCCIÓN (CUANDO APLIQUE) ii) CONSTRUCCIÓN Y iii) POST-CONSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLAZA LOGISTICA EN BOGOTÁ D.C.	17/11/2020	41	4869,00	1031,72	N.A.	X	X	X	X	X	X	X	
3	381-444	DAIMCO S.A.S.	100%	06-3-10051-18	POLICIA NACIONAL	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA CUARTA FASE DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA Y COMANDO DE R4EGIÓN No. 4 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.	7/06/2018	111	2849,82	765,63	N.A.	X	X	X	X	X	X	X	
<b>TOTAL</b>									<b>12225,52</b>	<b>3099,44</b>	<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE</b>								
<b>OBSERVACIONES:</b>																			



No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TÍTULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	OBRAS CON EST. METÁLICA (MAYOR 50 TON)	SI	NO
	El postulante <b>CUMPLE</b> con las disposiciones establecidas en el Documento Técnico de Soporte.																		

**POSTULANTE CONSORCIO INTERPACIFICO**

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K - NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO
1	221-233	INARCONST S.A.S.	100%	0003617/2016	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y ALOJAMIENTO PARA APRENDICES EN EL CONTRATO AGROPECUARIO DE BUGA, REGIONAL VALLE DEL CAUCA.	28/12/2016	29	0,00	344.17	De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2,2,3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS se observa lo siguiente:  NO aporta la documentación de acreditación de ejecución de área nueva construida cubierta.  NO se aporta la documentación para comprobar la ejecución de actividades de urbanismo mayor a 1000 m2.  Adicionalmente, NO se aporta la documentación para comprobar la ejecución de actividades Hidrosanitarias.  Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el Numeral 2,2,2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO del documento técnico de soporte indica:  "Nota 15: Como documento adicional para la verificación del área construida cubierta el postulante podrá aportar documentos complementarios como la licencia de construcción ejecutoriada, o similares".	X	X	N.A.	X	NO	NO		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO- SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO
										Por lo tanto, NO aporta los documentos necesarios para el cumplimiento de los requerimientos del numeral 2,2,3, de área cubierta construida nueva.								
2	234-267	CONSORCIO IP	35% SEM. INT. 4143.010.26.005-2018	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL PRODUCTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 4143.010.32.032-2018, CUYO OBJETO ES: "ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI Y UNA INFRAESTRUCTURA EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LA CALLE 72 P CON CARRERA 26 L CIUADELA RECREATIVA EL PONDAJE Y CHARCO AZUL Y LA FINCA SAN JUDAS TADEO – PINCHINDE, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y SEDES EDUCATIVAS NUEVAS DEL MENSAJE	27/12/2018	49	0.00	119.8	De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2,2,3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS se observa lo siguiente:  NO aporta la documentación de acreditación de ejecución de área nueva construida cubierta.  NO se aporta la documentación para comprobar la ejecución de actividades de urbanismo mayor a 1000 m2.  Adicionalmente, NO se aporta la documentación para comprobar la ejecución de actividades Hidrosanitarias.  Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el Numeral 2,2,2 REGLAS COMUNCES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL	X	X	N.A.	X	NO	NO		X



No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE				
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TÍTULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO			
TOTAL									0,00	463.9	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN										RECHAZADA	
<b>OBSERVACIONES:</b>  De acuerdo con lo establecido en el Numeral 3. CAUSAL DE RECHAZO del documento técnico de soporte indica:  " 3.4. Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie por parte del COMITÉ ASESOR EVALUADOR que alguno(s) de los documentos aportados, contiene(n) información inconsistente o contradictoria, o permiten evidenciar a criterio de LA ANIM y/o de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD EL MINISTERIO FONSECON, o del COMITÉ ASESOR EVALUADOR, la existencia de colusión entre postulantes.  Por lo tanto, se rechaza la propuesta No. 2, teniendo en cuenta que no se presenta uniformidad en la información contenida en el RUP, la certificación del contrato de interventoría y en el formulario No. 3, respecto al valor del contrato de interventoría en Salarios Mínimos Mensuales legales Vigentes, así  RUP: No. de contrato 49 – 119,80 SMMLV  Certificado del contrato: 1148,27 SMMLV  Formulario No. 3: 1016,42 SMMÑV  El postulante presenta certificación para acreditar experiencia según el Numeral 2.2.3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, sin embargo, de acuerdo al apartado 1 del numeral anteriormente mencionado, indica que:  "Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará 49 mediante certificación expedida por el <b>representante legal</b> y el <b>revisor fiscal</b> , cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el <b>contador</b> , donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación."  Requisito que <b>NO CUMPLE</b> , teniendo en cuenta que los certificados aportados no se encuentran firmados por el revisor fiscal o el contador correspondiente.																						

**POSTULANTE CABA INTERVENTORIA**

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K - NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO
1	152-171	CONSORCIO INTERVENTORIAS CIUDAD BOLIVAR	70%	CIN-256-2015	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y SISOMA A LA CONSTRUCCION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	30/12/2015	74	10741.5	1524.943	De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2,2,3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS se observa lo siguiente:  NO se aporta la documentación para comprobar la ejecución de actividades de urbanismo mayor a 1000 m2.	X	X	N.A.	X	X	NO	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE			
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO		
2	172-204	CONSORCIO CANTON 2015	34%	001-276-2014	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUIERIDA PARA EL BAAEEV16"	27/02/2015	62	6034.8912	835.2542	N.A.	X	X	N.A.	X	X	X	X	X		
3	205-261	CONSORCIO INCA 2016	50%	3675	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO, AMPLIACIÓN Y OBRAS NUEVAS DEL COLEGIO DISTRITAL QUIROGA ALIANZA SEDE A CPF 1841 DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCION, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SED.	21/12/2015	71	4367.955	863.9	De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2,2,3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS se observa lo siguiente:  NO se aporta la documentación para comprobar la ejecución de actividades de urbanismo mayor a 1000 m2.	X	X	N.A.	X	X	NO	X	X		
<b>TOTAL</b>											<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>										
										<b>21144,34</b>	<b>3224,09</b>	<b>CUMPLE</b>									

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Se realiza verificación de los requisitos admisibles en consideración a lo establecido en el numeral 2.2.3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS indicado en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2,2,3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS del documento técnico de soporte indica:</p> <p>Teniendo en cuenta los contratos relacionados en el Registro único de Proponentes aportado dentro del presente proceso, el postulante deberá adjuntar un máximo de CUATRO (4) contratos de Interventoría, suscritos ejecutados y terminados de la siguiente manera: los contratos aportados deberán estar suscritos dentro de los últimos DIEZ (10) años, cuyo objeto esté relacionado con INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO, a contratos de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS PUBLICAS O PRIVADAS, cuyos grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a clasificación Comercial (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), Institucional, Hoteles, Lugares de reunión (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y estaciones de transporte) o la combinación de las anteriores clasificaciones. Los contratos de obra a los cuales se les haya realizado la interventoría deben incluir un área nueva construida cubierta, individual o sumada, de mínimo DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000 m2). Asimismo, para tener en cuenta dicha experiencia, los contratos presentados deberán certificar la interventoría a la ejecución de:</p> <p>Obras con actividades hidrosanitarias.</p> <p>Obras con actividades de urbanismo (andenes, empedrarían, etc), con un área mínima de 1000 m2.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, si bien es cierto que los contratos 1 y 2 no acreditan con la totalidad de los requisitos anteriormente descritos, los 3 contratos acumulan el cumplimiento de a totalidad de las mismas. así mismo aporta un total de 6321,19 M2 de área de urbanismo ejecutada.</p>																			



**POSTULANTE UT INTERCONSTRUCCIONES TUMACO**

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO
1	237 a 325	CONSORCIO CONSULTORES	100%	2019-02-1014	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL CESAR SEDE CARLOS LLERAS RESTREPO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR.	10/04/2019	57 Grupo TDA – 101 Construobras	2827,00	510,26	Conforme a lo establecido en el capítulo 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, Nota 11, Literal b, el cual indica que, el Líder deberá acreditar, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, la mayor área construida cubierta del total del área certificada, la experiencia acreditada por el Grupo TDA líder de la Estructura Plural con el 40%, <b>NO CUMPLE</b> con lo exigido en el DTS toda vez que no aporta la mayor área construida cubierta del total del área certificada por la estructura plural.	X	X	N.A.	X	X	X		X
2	326 a 351	CONSTRUOBRAS C&M	100%	106/2013	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL TIPO 1 PARA EL CENTRO NORTE DEL MUNICIPIO DE TURBO, CORREGIMIENTO SAN VICENTE DEL CONGO Y EL MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE RIO GRANDE, SEGÚN CONVENIO 05 DE 2013, ENTRE EL MUNICIPIO DE TURBO Y LA E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA.	31/05/2013	8	1041,00	191,75	La experiencia acreditada <b>NO CUMPLE</b> con lo exigido en el capítulo 2.2.3 pues los contratos aportados deberán estar suscritos dentro de los últimos DIEZ (10) años, y la experiencia aportada en este caso <b>NO</b> fue ejecutada en los últimos 10 años.	X	X	N.A.	X	X	NO		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TÍTULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO
3	352 a 432	UNIÓN TEMPORAL CENTRO ADM	99%	195 DE 1 DE MARZO DE 2019	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR.	01/03/2019	69	4158,00	988,35	N.A.	X	X	N.A.	X	X	X	X	
4	433 a 466	SITELSA SAS	100%	507/2015	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL SENA MUNICIPIO DE JAGUA DE IBIRICO - CESAR.	23/11/2015	60	3626,70	1200,82	N.A.	X	X	N.A.	X	X	X	X	
<b>TOTAL</b>									<b>10611,70</b>	<b>2890,46</b>		<b>NO CUMPLE</b>							
<b>OBSERVACIONES:</b> Se realiza verificación de los requisitos admisibles en consideración a lo establecido en el numeral 2.2.3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS indicado en el Documento Técnico de Soporte.																			



**POSTULANTE CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO**

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K - NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO
1	129 a 185	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO COLECTIVO - BIC.	100%	3616 /2015	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE DEMOLICIÓN PARCIAL Y OBRA NUEVA PARA EL COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO JUAN DEL CORRAL SEDE A, DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA IDENTIFICADO CON EL CPF 1049 DE ACUERDO A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA.	29/10/2015	84	6431,34	1103,95	N.A.	X	X	N.A.	X	X	X	X	X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TÍTULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO
2	186 a 236	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO COLECTIVO - BIC	50%	381/2015	SECRETARÍA GENERAL DEFENSORÍA DEL PUEBLO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS BLOQUES A Y B DE LA SEDE DEL NIVEL CENTRAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA CALLE 55 No. 10-32., ADELANTAR SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AMUEBLAMIENTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS Y VALORES UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.	28/12/2015	86	7148,85	3443,59	De acuerdo con el porcentaje de participación indicado por el postulante en el Formulario 3, se verifica la experiencia acreditada conforme a la incidencia porcentual de su participación en el contrato aportado, en cumplimiento de lo indicado en el DTS.	X	X	N.A.	X	X	NO	X	
3	237 a 371	ORIS INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO COLECTIVO - BIC	25%	06-3-10149-16	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA Y COMANDO DE REGION NO. 4 A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.	18/10/2016	19	789,92	276,07	De acuerdo con el porcentaje de participación indicado por el postulante en el Formulario 3, se verifica la experiencia acreditada conforme a la incidencia porcentual de su participación en el contrato aportado, en cumplimiento de lo indicado en el DTS.	X	X	N.A.	X	X	X	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TÍTULO K – NSR10	OBRAS HIDRO-SANITARIAS	URBANISMO MAYOR A 1000 M2	SI	NO	
4	372 a 481	ORIS INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO COLECTIVO - BIC	75%	117-00-A-COFAC-DINSA-2016	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL GRUPO DE SEGURIDAD DEL COMANDO AÉREO DE CONBATE NO. 6 TRES ESQUINAS (CAQUETA).	25/10/2016	20	2455,50	505,53	De acuerdo con el porcentaje de participación indicado por el postulante en el Formulario 3, se verifica la experiencia acreditada conforme a la incidencia porcentual de su participación en el contrato aportado, en cumplimiento de lo indicado en el DTS.	X	X	N.A.	X	X	X	X		
TOTAL									18825,61	5329,13	CUMPLE									
<b>OBSERVACIONES:</b>  Se realiza verificación de los requisitos admisibles en consideración a lo establecido en el numeral <b>2.2.3 EXPERIENCIA PARA POSTULACIONES CON CRITERIOS DE HABILITACIÓN DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS</b> indicado en el Documento Técnico de Soporte.																				

**RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES TÉCNICOS**

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CSC EDIFICACIONES 2024		X	X	Ver observación del resultado de la evaluación.
CSC DELFOS		X	X	Ver observación del resultado de la evaluación.
UT PACIFICO 2024		X	X	Ver observación del resultado de la evaluación.
IMPLAYCO SAS BIC	RECHAZADO			
HELMER SINISTERRA BONILLA		X	X	Ver observación del resultado de la evaluación.
CSC COLSULTORES INTER23	X			
CSC INTERPACIFICO	RECHAZADO			
CABA INTERVENTORIA SAS	X			Ver observación del resultado de la evaluación.
UT INTERCONSTRUCCIONES TUMACO		X		Ver observación del resultado de la evaluación.
CSC INTERCOMANDO TUMACO	X			Ver observación del resultado de la evaluación.

### 3. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO

#### PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 003 DE 2024

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO COMANDO ESPECIAL PACÍFICO SUR DE LA POLICÍA NACIONAL LOCALIZADO EN TUMACO (NARIÑO) - ETAPA 2, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

#### 2.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales exigibles (esto es 2020, 2021 y 2022), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas.

En aquel/os eventos en que el postulante no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 expedido por el del Departamento Nacional de Planeación.

Para el cálculo de los indicadores de los postulantes de estructuras plurales por medio de Uniones Temporales y Consorcios se tendrá en cuenta la información financiera y participación de cada integrante del oferente plural, de la siguiente manera:

Para el caso de Uniones Temporales, el cálculo de los indicadores financieros se realizará de forma ponderada de acuerdo con los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes y suma de componentes.

Para el caso de Consorcios, el cálculo de los indicadores financieros se efectuará sumando los correspondientes a cada uno de sus integrantes independientemente de su porcentaje de participación.

Los requisitos financieros surgen de un informe de estudio de mercado que incluye análisis del sector y análisis de precios del mercado, realizado por el área correspondiente de la ANIM y que tiene fecha del tres (03) de marzo de 2023.



## POSTULANTE

CABA INTERVENTORIA S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,30	19,70	76-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,60	0,06	76-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 2,00	INDETERMINADO	76-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RA $\geq$ 0,02	0,49	76-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RP $\geq$ 0,04	0,46	76-----	X	
<b>Patrimonio</b> P $\geq$				
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 456.226.747	\$ 388.974.615	76-----		X
<b>K de Contratación</b> K $\geq$				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CABA INTERVENTORIA S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, NO CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**CONSORCIO INTERPACIFICO**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	0 0	
			CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,30	14,11	72-180-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,60	0,06	72-180-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 2,00	63,14	72-180-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04	0,30	72-180-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02	0,28	72-180-----	X	
<b>Patrimonio</b> P $\geq$				
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 456.226.747	\$ 2.899.154.357	72-180-----	X	
<b>K de Contratación</b> K $\geq$				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTERPACIFICO como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**CONSORCIO CONSULTORES INTER23**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	0 0	
			CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,30	14,42	27-67-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,60	0,31	27-67-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 2,00	54,80	27-67-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04	0,64	27-67-----	X	

<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,43	27-67-----	X	
<b>Patrimonio</b> P ≥				
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 456.226.747	\$ 7.272.795.933	27-67-----	X	
<b>K de Contratación</b> K ≥				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO CONSULTORES INTER23 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**HELMER SINISTERRA BONILLA**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	28,13	62-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,60	0,04	62-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 2,00	INDETERMINADO	62-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,04	0,41	62-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,39	62-----	X	
<b>Patrimonio</b> P ≥				
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 456.226.747	\$ 1.636.210.910	62-----	X	
<b>K de Contratación</b> K ≥				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante HELMER SINISTERRA BONILLA como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**CONSORCIO DELFOS**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	0 0	
			CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,30	6,20	81-186-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,60	0,21	81-186-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 2,00	15,51	81-186-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RA $\geq$ 0,02	0,20	81-186-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RP $\geq$ 0,04	0,16	81-186-----	X	
<b>Patrimonio</b> P $\geq$				
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 456.226.747	\$ 2.420.905.468	81-186-----	X	
<b>K de Contratación</b> K $\geq$				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO DELFOS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	1 0	
			CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,30				X
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,60				X
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 2,00				X
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04				X

<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02				X
<b>Patrimonio</b> P ≥				
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 456.226.747				X
<b>K de Contratación</b> K ≥				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO como se evidencia en el presente cuadro, NO CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**CONSORCIO EDIFICACIONES 2024**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	81,11	227-290-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,60	0,01	227-290-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 2,00	79,99	227-290-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,04	0,16	227-290-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,16	227-290-----	X	
<b>Patrimonio</b> P ≥				
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 456.226.747	1.762.668.700,00	227-290-----	X	
<b>K de Contratación</b> K ≥				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO EDIFICACIONES 2024 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**INPLAYCO S.A.S. - BIC**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	0 0	
			CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	11,30	92-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,60	0,08	92-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 2,00	63,16	92-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,04	0,18	92-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,16	92-----	X	
<b>Patrimonio</b> P ≥ \$ -				
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 456.226.747	\$ 3.515.006.184	92-----	X	
<b>K de Contratación</b> K ≥ \$ -				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante INPLAYCO S.A.S. - BIC como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**UNION TEMPORAL INTERCONSTRUCCIONES TUMACO**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	0 0	
			CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	11,48	82-142-193-229--- ----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,60	0,25	82-142-193-229--- ----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ \$ 2	12,75	82-142-193-229--- ----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>	0,17		X	

RP ≥ 0,04		82-142-193-229--- ----		
<b>Rentabilidad del Activo</b>				
RA ≥ 0,02	0,12	82-142-193-229--- ----	X	
<b>Patrimonio</b>				
P ≥ \$ -				
<b>Capital de Trabajo</b>				
CT ≥ \$ 456.226.747	\$ 9.930.558.970	82-142-193-229--- ----	X	
<b>K de Contratación</b>				
K ≥ \$ -				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante UNION TEMPORAL INTERCONSTRUCCIONES TUMACO como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**UNION TEMPORAL PACIFICO 2024**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b>				
LIQ ≥ 1,30				X
<b>Endeudamiento</b>				
NE ≤ 0,60				X
<b>Razón de cobertura de intereses</b>				
RCI ≥ 2,00				X
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>				
RP ≥ 0,04				X
<b>Rentabilidad del Activo</b>				
RA ≥ 0,02				X
<b>Patrimonio</b>				
P ≥ \$ -				
<b>Capital de Trabajo</b>				
CT ≥ \$ 456.226.747				X
<b>K de Contratación</b>				
K ≥ \$ -				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante UNION TEMPORAL PACIFICO 2024 como se evidencia en el presente cuadro, NO CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

## RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CABA INTERVENTORIA S.A.S.		NO	
CONSORCIO INTERPACIFICO	SI		
CONSORCIO CONSULTORES INTER23	SI		
HELMER SINISTERRA BONILLA	SI		
CONSORCIO DELFOS	SI		
CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO		NO	
CONSORCIO EDIFICACIONES 2024	SI		
INPLAYCO S.A.S. - BIC	SI		
UNION TEMPORAL INTERCONSTRUCCIONES TUMACO	SI		
UNION TEMPORAL PACIFICO 2024		NO	

### NOTA

CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO y UNION TEMPORAL PACIFICO 2024, que se confirma NO CUMPLEN, se indica que no presentan cierre fiscal 2023, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3. del DTS (...) En aquel/os eventos en que el postulante no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, **podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.** (...) (Negrita y subrayado por fuera del texto) En este sentido, no se puede realizar el cálculo de los indicadores.

CONSORCIO INTERCOMANDO TUMACO: No presenta estados financieros. RUP reporta corte de información financiera a 24 de enero de 2023

UNION TEMPORAL PACIFICO 2024: Presenta estados financieros con corte 1 marzo de 2023.



## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.6.1 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, una vez realizada la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero, el Comité Asesor Evaluador del PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2024, corre traslado del presente informe a los postulantes por un (1) día hábil siguiente a la publicación del mismo, esto es hasta el 8 de abril de 2024, en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

- [leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com](mailto:leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com)
- [legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com](mailto:legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com)
- [lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com](mailto:lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com)

Lo anterior, debido a que los postulantes deben aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe preliminar de evaluación, so pena de ser evaluados como NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

**Nota 1:** En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

**Nota 2:** Encontrará el enlace con las postulaciones recibidas para este proceso en [PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA NO.03 DE 2024](#)

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y la elaboración del informe definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.



**VIVIANA CARDONA RIVERA**

Evaluadora Componente Financiero

Contrato No. 08 de 2024



**SOFIA GANDUR GONZÁLEZ**

Evaluadora Componente Jurídico

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A



**MARIO NICOLAS LEON**

Evaluador Componente Técnico

Contrato No. 15-23-040/2024



**JAVIER BENIGNO CORPAS BLANCO**

Evaluador Componente Técnico

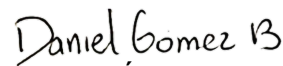
Contrato No. 21-006/2024



**JUAN CAMILO VELANDÍA GRILLO**

Evaluador Componente Técnico

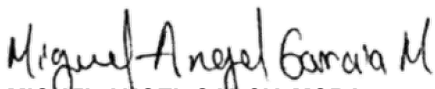
Contrato No. 21-26-029/2024



**DANIEL GÓMEZ BARAONA**

Evaluador Componente Técnico

Contrato No. 26-008/2024



**MIGUEL ANGEL GARCIA MORA**

Evaluador Componente Técnico

Contrato No. 21-25-001/2024

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., el cuarto (04) día de abril de 2024.